



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

cegaip 7 **RECIBIDO**  
CONDICIÓN ESPECIAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. OFICINA DE PARTICIPACIÓN

14 SET. 2015

HORA: 12:05 A. SIMPLER: 02  
ANEJOS: 02 A. CERTIFICADOR: 02  
A. CANCELACIÓN: SOCIAL PROGRAM



Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UIP. 151809  
NÚMERO DE OFICIO UIP-32-09/2015.  
EXPEDIENTE: QUEJA 141/2015-1 INFOMEX  
NÚMERO DE FOLIO RR00007415.  
ASUNTO: Se informa cumplimiento.

San Luis Potosí, S.L.P., 11 de septiembre de 2015.

**M.A.P. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA**  
COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.  
PRESENTE.-

C. JUANA MACRINA MARTÍNEZ POZOS, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, Y LIC. ASPACIA DEL ROSARIO DÁVILA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, con la personalidad que tenemos debidamente acreditada en los autos de la queja al rubro citado, comparecemos respetuosamente, para exponer:

de Garantía

En atención a lo indicado en el considerando cuarto y resolutive único de la resolución de fecha 07 siete de agosto de 2015 dos mil quince, emitida por esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, misma que nos fue notificada mediante instructivo el día 03 tres del presente mes y año, con fundamento en el artículo 6º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 17 BIS de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 1º, 2º fracción I y V, 4º y 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y numeral 131 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de San Luis Potosí, venimos a informar el cumplimiento dado a la resolución de mérito, en los siguientes términos:

Que este ente obligado ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en el considerando cuarto del fallo antes referido, por lo que para acreditar lo anterior, acompañamos al presente curso, copia certificada de los siguientes documentos:

1. Oficio UIP-09-31/2015, de fecha 09 nueve del presente mes y año, signado por la suscrita Licenciada Aspacia del Rosario Dávila Sánchez, Encargada de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Av. Himalaya No. 295 Col. Garita de Jalisco, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78299 Tel: (444) 198 33 00  
www.slp.gob.mx



Secretaría 151809  
de Desarrollo Urbano,  
Vivienda y Obras Públicas

2. Impresiones en donde consta que con fecha 10 diez de septiembre de 2015 dos mil quince, el oficio antes aludido fue enviado al correo electrónico **ELIMINADO 3** mismo que fue el señalado por el quejoso **ELIMINADO 1** para oír y recibir notificaciones en la presente queja.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted M.A.P. Yolanda E. Camacho Zapata Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, atentamente pedimos:

ÚNICO.- Se tenga a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado por conducto de su Titular, así como de la Encargada de la Unidad de Información Pública, por CUMPLIENDO la resolución de fecha 07 siete de agosto del 2015 dos mil quince, recaída dentro del presente expediente.

ATENTAMENTE

C. JUANA MACRINA MARTINEZ POZOS  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,  
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Garantía  
de Información Pública

2



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

LIC. ASPACIA DEL ROSARIO DÁVILA SÁNCHEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,  
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
"2015, año de Julián Carrillo Trujillo"

C.C.P. ARCHIVO.  
L'ÁRDS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Av. Himalaya No. 295 Col. Garita de Jalisco, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78299 Tel: (444) 198 33 00  
[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)



Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Información Pública.  
 NÚMERO DE OFICIO: UIP-09-31/2015.  
 ASUNTO: Se entrega información.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

C. **ELIMINADO 1**  
 CORREO ELECTRÓNICO **ELIMINADO 3**  
 PRESENTE.-

En cumplimiento a la resolución de fecha 07 siete de agosto de 2015 dos mil quince, dictada por los Comisionados integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro de la queja 141/2015-I con número de folio RR00007415, me permite manifestarle:

jaip I

que en alcance a su solicitud de información número 00080315, mediante la cual ~~petición~~ *petición: "Quisiera saber si está proyectado realizar obras públicas así como su costo en la información pública de la ciudad en los próximos 3 años. En particular colonias La Libertad II, Los Niños, Las Mercedes, Ciudad 2000. Además quisiera saber si hay algún proyecto para el entubamiento de canal de aguas negras que pasa por la parte posterior del seminario mayor, colindante con la colonia La Libertad II pues es un foco de infecciones para todos los ciudadanos que habitamos esa zona, Gracias."*, le manifiesto que en aras de observar cabalmente su derecho a la información y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 3 fracción X, XII, XIII, 7, 14, 61 fracción I y VII y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa lo siguiente:

De acuerdo con la información con que esta Dependencia cuenta, no existen obras proyectadas para la zona oriente de la ciudad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Av. Himalaya No. 295 Col. Garita de Jalisco, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78299 Tel: (444) 198 33 00  
[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)

36



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría  
de Desarrollo Urbano,  
Vivienda y Obras Públicas

37

Al respecto, me permito agregar, que ello se puede corroborar con el Programa Operativo de Inversión Anual de Obra 2015, dentro del cual se indican las obras aprobadas para el año que transcurre y que se encuentran contempladas dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2015 para que esta Dependencia ejecute, en razón de que de su simple lectura, se observa que no se encuentra ninguna obra o proyecto a realizarse durante este año 2015, en las colonias La Libertad II, Los Silos, Las Mercedes o Ciudad 2000.

Para mayor conocimiento de lo anterior, anexo al presente, el Programa Operativo Anual precitado, el cual también puede ser consultado de forma directa, realizando los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web: *transparencia.slp.gob.mx/transparencia/*
2. Dentro de la pestaña que dice: *Información por Lenguaje ciudadano*, dar click en el recuadro que dice: *Programa Operativo Anual*
3. Buscar la carpeta que dice: *Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas*
4. Dar click en la carpeta que se despliega que dice: *Programa Operativo Anual*
5. Seleccionar el año: *2015*

2

Sin perjuicio de lo anterior, se pone a su disposición de manera gratuita el aludido Programa Operativo Anual, en la Unidad de Información de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicada en Avenida Cordillera Himalaya número 295, de la colonia Garita de Jalisco, de esta ciudad, en un horario de 8:00 ocho a 15:00 quince horas, de lunes a viernes.

Cabe agregar, que la anterior información es de carácter público al así preverlo la normatividad de la materia y estar además localizable en una página web oficial, por lo que de haber alguna modificación usted lo podrá consultar de forma directa siguiendo las indicaciones antes señaladas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Av. Himalaya No. 295 Col. Garita de Jalisco, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78299 Tel: (444) 198 33 00  
[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

38

Ahora bien, en razón de que en el escrito de queja en virtud del cual se emite el presente alcance, usted refiere que tiene conocimiento de la construcción de una ampliación del puente en Avenida Seminario y Calle 70, se le reitera que esta Dependencia, como se expresó con anterioridad, no tiene alguna obra o proyecto en ejecución dentro de la zona que indica por no haberse contemplado desde el inicio del año ni estar dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para esta anualidad, y por lo tanto, de ser cierta su aseveración, esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, desconoce cuál sea el ente encargado de la obra que menciona, es decir, si alguna otra Dependencia de la Administración Pública Estatal o si en su caso sea el Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, en virtud de sus atribuciones se encuentren realizando la obra que refiere.



Sobre el particular, cabe agregar que no obstante que sea una de las principales atribuciones de esta Secretaría, la planeación y ejecución de obras públicas del Estado, existen diversas Dependencias que de igual forma tienen facultades para realizarlas, así como el propio Ayuntamiento del Municipio antes señalado, entes públicos los cuales trabajan de manera independiente a esta Secretaría.

3

Finalmente y sobre el tema, es de reiterarse que como se le manifestó con anterioridad, las obras que esta Secretaría ejecuta se aprueban de forma anual, dado que deben preverse dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, y por lo tanto, respecto de las obras que se pudieran realizar dentro de los años siguientes, es imposible en estos momentos proporcionar información alguna.

Por otra parte, en cuanto a la información solicitada relativa a algún proyecto de entubamiento de canal de aguas negras que pasa por la parte posterior del seminario mayor, colindante con la colonia La Libertad II, le comunico que de acuerdo a las atribuciones contenidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Secretaría no se encarga de efectuar las obras cuyo objeto final sea el entubamiento que refiere, toda vez que si bien, dentro de las diversas obras que ejecuta esta Dependencia se realizan colectores pluviales, no se tienen como

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Av. Himalaya No. 295 Col. Garita de Jalisco, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78299 Tel: (444) 198 33 00  
[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría  
de Desarrollo Urbano,  
Vivienda y Obras Públicas

39

objetivo principal por ser un tema que se encuentra específicamente dentro de la materia del agua, y en consecuencia, esta Secretaría, no tiene programada una obra de esa naturaleza ni en su defecto, alguna obra en dicha zona en la cual se vaya a realizar un colector pluvial.

Al respecto, cabe señalar que de acuerdo a las funciones que tiene el Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) este ente pudiera estar encargado de efectuar la obra de la cual solicita información, agregando que si bien es cierto, dentro de la facultad enunciada en la fracción X, del numeral y ley citados en el párrafo anterior, esta Dependencia puede coordinarse con dicho ente, hasta la fecha, no se ha recibido alguna solicitud ni se ha efectuado algún convenio al respecto.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En ese sentido, le informo que con la finalidad de que pueda indagar más sobre la información que solicita, puede acudir ante el Organismo referido en el párrafo que precede, específicamente ante la Unidad de Información Pública, misma que se encuentra a cargo del licenciado José Luis Mendoza Pérez, ubicada en la Planta Los filtros, Avenida de los Pintores, número 3, colonia Los Filtros, C.P. 78210, de esta ciudad, o bien comunicarse vía telefónica a sus teléfonos 01 (444) 198 05 23 extensión 113.

4

Sin otro particular de momento, me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ASPACIA DEL ROSARIO DÁVILA SÁNCHEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,  
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.  
"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

C.C.P. Archivo

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Av. Himalaya No. 295 Col. Garita de Jalisco, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78299 Tel: (444) 198 33 00  
[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)



10/9/2015

mail.slp.gob.mx/WorldClient.dll?Session=HK77U4F89XF7P&View=Message&Print=Yes&Number=48&FolderID=7

41

**De:** "LIC. ASPACIA DEL ROSARIO DAVIL" <seduvop\_ardavila@slp.gob.mx>  
**Para:** **ELIMINADO 3**  
**Cc:** "aspaclamc@hotmail.com" <aspaclamc@hotmail.com>  
**Fecha:** 09/10/2015 04:44 PM  
**Asunto:** [Sin Asunto]

C. **ELIMINADO 1**

San Luis Potosí, S.L.P., 10 de septiembre del 2015

**CORREO ELECTRÓNICO** **ELIMINADO 3**  
**presente.-**

En cumplimiento a la resolución de fecha 07 de agosto de 2015 dos mil quince, dictada por los Comisionados integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro de la queja 141/2015-I con número de folio RR00007415, le comunico lo siguiente:

Por este medio, adjunto archivo digital que contiene el oficio UIP-09-31/2015 de fecha 09 de septiembre de 2015, firmado por la suscrita, a través del cual se pone a su disposición de manera gratuita el Programa Operativo Anual de Obra 2015.

De igual forma, en el oficio de referencia, se le proporcionan los datos de la Unidad de Información Pública de INTERAPAS, organismo público que podría contar con la información que usted requirió a través de su petición y queja.

Finalmente, le notifico que el archivo digital contiene también el Programa Operativo Anual de Obra 2015.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública

**Lic. Aspacia del Rosario Dávila Sánchez**  
**Titular de la Unidad de Información Pública de la**  
**Secretaría de Desarrollo Urbano,**  
**Vivienda y Obras Públicas.**

**Datos adjuntos:**

Archivo: 10 09  
2015.pdf

Tamaño:  
4468k

Tipo de Contenidos:  
application/pdf

## VERSIÓN PÚBLICA

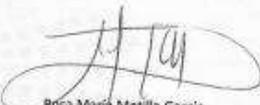
Con fundamento en los artículos 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículos 3 fracción XI, XVIII, XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. La se clasifica información siguiente en atención a los siguientes argumentos:

- **ELIMINADO 1.- Nombre:** es un dato personal con el carácter de confidencial, toda vez que, según lo dispuesto por el artículo 19 del Código Civil del Estado de San Luis Potosí, es un atributo de la persona que identifica e individualiza a una persona con respecto a los demás integrantes de la sociedad, aunado al hecho de que al integrarse con los patronímicos (apellidos) se logra advertir la filiación con respecto a quien lo engendró o registró.  
Cabe agregar que una característica del nombre es que, al ser un derecho de personalidad, adquiere la connotación de personalísimo, es decir, que a través de éste, se adquiere la plena individualización de la persona.
- **ELIMINADO 2.- Domicilio:** De conformidad con el artículo 23 del Código Civil del Estado, las personas físicas tienen su domicilio en el lugar donde residen con el propósito de establecerse en él; a falta de éste, el lugar donde tienen el principal asiento de sus negocios; y a falta de uno y otro, el lugar en que se encuentren; por lo tanto, permite el conocimiento de ésta información, permitiría conocer el lugar en el que habitan las personas, exponiéndolas a una invasión a su privacidad domiciliaria.
- **ELIMINADO 3.- Correo electrónico:** corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
- **ELIMINADO 4.- Firma:** La firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signatario, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
- **ELIMINADO 5.- Clave de elector:** definida por el Instituto Electoral del Estado de Campeche "Esta clave se forma por las consonantes iniciales de los apellidos y el nombre del elector, también contiene su fecha de nacimiento iniciando por el año, la entidad federativa de nacimiento (en el caso de Campeche es el número 04 por ejemplo), si es hombre o mujer y una clave sobre la ocupación que se tenía en el momento de su inscripción." Es decir, ha de ser considerada como dato personal al proporcionar, indirectamente, información relativa a la identidad física de la persona, tal es el caso de la edad y lugar de nacimiento.

- **ELIMINADO 6.- RFC:** tal como lo menciona Condusef, "es una clave alfanumérica que se compone de 13 caracteres. Los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre." En virtud de ello, ocurre un caso similar al de la clave de elector, pues de igual forma proporciona información de manera indirecta al revelar la fecha en que nació el concurrente o el sujeto obligado, lo cual pudiera ser motivo de discriminación.
- **ELIMINADO 7.- Fotografías:** la Agencia Española de Protección de Datos, al respecto considera que éstas: "constituyen la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representan un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual. En consecuencia, las fotografías constituyen datos personales y, como tales, susceptibles de clasificarse con el carácter de confidenciales".
- **ELIMINADO 8.- Número telefónico:** corresponde a un código numérico compuesto primeramente por tres dígitos asignados a una región definida (ejemplo 444, lada para el estado de San Luis Potosí) y siete dígitos restantes, de este modo se conforma el número del terminal telefónico desde el que se efectúan las llamadas telefónicas recibidas por el titular de la terminal o bien usuario del servicio de telefonía, queda registrado en una base de datos asociada, a la dirección del usuario del servicio y otros datos de carácter personal que recaban los prestadores de servicio de telefonía. De este modo constituye un dato de carácter personal puesto que se encuentra adscrito al concreto titular del mismo, o se asocia a datos identificativos adicionales como pueden ser la dirección y esta se almacene con el número llamante; su divulgación supone revelar el número asignado a la terminal del usuario y por ello lo hace identificable.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo CT-96/11/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 14 de noviembre de 2017.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja <b>141/2015-1</b>
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: <b>02, 03, 07, 08</b> , únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre y correo electrónico del recurrente.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa